Dirección ChileCompra

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES PSICOLABORALES ID 4903-1-LE25

SANTIAGO, 12 de junio de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante Dirección ChileCompra o DCCP, es un servicio público descentralizado, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya principal función consiste en administrar el Sistema de Compras Públicas de Chile, a través del cual los organismos de la Administración del Estado realizan de manera independiente sus compras y contrataciones y los proveedores ofertan sus bienes y servicios.

2. Que, su Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, solicitó contratar el servicio de evaluaciones psicolaborales, con el objetivo de dar cumplimiento a los procesos de reclutamiento y selección, asegurando la incorporación de las y los candidatos con las competencias necesarias para el cargo que publique esta Dirección.

3. Que, así las cosas, con fecha 26 de mayo de 2025, mediante Resolución Exenta N° 211-B, esta Dirección, aprobó las Bases y anexos de licitación pública para la contratación del servicio de evaluaciones psicolaborales, las cuales fueron publicadas con misma fecha en Sistema de Información bajo el ID 4903-1-LE25.

4. Que, en virtud de lo señalado en la cláusula N° 10.1 denominada “Comisión Evaluadora” de las respectivas Bases de licitación aprobadas por la resolución individualizada en el considerando anterior, se estable que: *“Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del*

Director(a) de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda."

5. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las Bases mencionadas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Evaluaciones Psicolaborales ID 4903-1-LE25, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

   - **Nombre:** Tamar Sofia Drobny Abau
   - **Cargo:** Jefa (S) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

   - **Nombre:** Valeria Constanza Rivera Pereira
   - **Cargo:** Profesional del Departamento de Gestión de Proyectos

   - **Nombre:** Jennifer Orellana
   - **Cargo** Profesional del Departamento de Gestión Estratégica

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4903-1-LE25.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 4903-1-LE25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

REQ-07377
BMV/RBS/ADR
Distribución
- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Administración y Finanzas

Firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Piñones
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha: 12-6-2025 - 8:57:42

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-55059
En: https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net